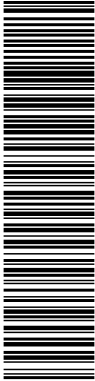


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2026 PUNTO 12.8 MM-IU TRANSP PUB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MZXWF-D5Z8T-G8PRW Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 12:52:37 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 11:26 2.- Concejäl de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2026 09:29	ESTADO FIRMADO 02/10/2026 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310266 MZXWF-D5Z8T-G8PRW 30BEA16ED50CEB89A9D5D481C78ED86587118A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“12. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

12.8(147/26) Moción presentada por el Grupo Más Madrid – Izquierda Unida para instar a la Comunidad de Madrid a adherirse al programa estatal de abono único, integrar la red de transporte público madrileña y garantizar el mantenimiento de las tarifas y bonificaciones más favorables.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto, que ha tenido entrada en el Registro General el 11 de septiembre de 2026, nº de anotación 26110, cuyo texto es el siguiente:

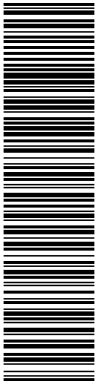
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad condiciona el acceso efectivo al empleo, la educación, la sanidad, los cuidados y la participación social. Esto resulta especialmente evidente en los municipios más alejados de Madrid capital, donde disponer de un transporte público suficiente y asequible determina buena parte de la vida cotidiana de sus vecinos y vecinas. No puede hablarse de cohesión territorial mientras desplazarse entre municipios, acudir al centro de trabajo o acceder a determinados servicios públicos dependa de disponer de coche privado.

En un contexto de emergencia climática y desigualdad territorial, las políticas públicas de transporte deben facilitar el acceso universal al transporte colectivo y reducir la dependencia del vehículo privado. El transporte por carretera continúa concentrando la mayor parte del consumo energético y de las emisiones del sector en España, lo que exige impulsar medidas estructurales que fomenten el transporte público colectivo, mejoren la conexión entre las distintas redes y simplifiquen el acceso de la ciudadanía a los servicios disponibles.

El 1 de septiembre de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se aprueba el Programa de fomento del transporte público a través de un sistema de Abono Único (BOE-A-2026-18418). La norma da continuidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2025 y al Real Decreto-ley 17/2025, de 23 de diciembre, de medidas de promoción del uso del transporte público. Con efectos desde el 2 de septiembre, el programa se pone a disposición de todas las autoridades de transporte de ámbito autonómico, supramunicipal y local.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2026 PUNTO 12.8 MM-IU TRANSP PUB		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: MZXWF-D5Z8T-G8PRW Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 12:52:37 Página 2 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 11:26 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2026 09:29	FIRMADO 02/10/2026 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310266 MZXWF-D5Z8T-G8PRW 30BEA16ED50CEB98A9D5D481C78ED86587118A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



El sistema se basa en el reconocimiento mutuo de títulos entre las autoridades de transporte que decidan adherirse y los servicios públicos de transporte terrestre de competencia estatal, con el objetivo de que la ciudadanía pueda utilizar un mismo título para desplazarse por las distintas redes participantes, con independencia de la administración titular del servicio. La orden contempla expresamente la incorporación de servicios urbanos y metropolitanos prestados mediante autobús, Metro o tranvía, así como de los servicios interurbanos por carretera y ferrocarril.

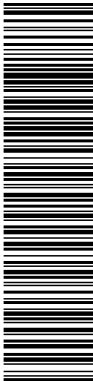
Sin embargo, la adhesión de las comunidades autónomas y entidades locales es voluntaria. Esto significa que el derecho a la movilidad sostenible que hoy cuenta con cobertura legal y presupuestaria no será una realidad efectiva para la ciudadanía madrileña hasta que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tramite formalmente su adhesión mediante el correspondiente convenio. Organizaciones como Greenpeace ya han advertido del riesgo de que la implantación del Abono Único quede fragmentada en función de la voluntad política de cada gobierno autonómico, generando un transporte público a dos velocidades entre territorios. Frente a ese riesgo, exigen que la adhesión se tramite sin demora, que se garanticen tarifas asequibles y equitativas, que se conecte el medio rural con las áreas metropolitanas y que se refuerce la flota de transporte público para absorber el previsible aumento de usuarios.

Por tanto, existe ya un marco que permite incorporar al Abono Único los servicios gestionados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, lo que haría posible integrar Metro, los autobuses interurbanos y los servicios urbanos correspondientes con Cercanías, Media Distancia y los autobuses estatales. Para quienes vivimos en municipios como Majadahonda, fuera de la capital, esta integración facilitaría los desplazamientos diarios, simplificaría el sistema tarifario y mejoraría las conexiones entre municipios.

Esta adhesión debe realizarse, en todo caso, sin perjudicar a quienes actualmente disfrutan de títulos autonómicos más económicos. El Abono Joven madrileño cuesta actualmente 10 euros y permite viajar durante treinta días por todas las zonas tarifarias de la Comunidad de Madrid. Los menores de 15 años y las personas mayores de 65 disponen de títulos gratuitos, y existen también reducciones específicas para familias numerosas y personas con discapacidad. La integración no debe obligar a ninguna persona a sustituir un título más barato por otro más caro, ni puede suponer la pérdida de gratuidades o bonificaciones existentes.

La Orden TRM/910/2026 permite que las autoridades participantes emitan títulos propios sujetos a sus normas de utilización, y que los convenios determinen qué títulos se asocian al sistema, lo que hace perfectamente compatible la adhesión con el mantenimiento de los títulos autonómicos y las bonificaciones complementarias de la Comunidad de Madrid. Ambos sistemas deben convivir, permitiendo que cada persona pueda utilizar el título más beneficioso en función de su edad, circunstancias y necesidades de movilidad.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2026 PUNTO 12.8 MM-IU TRANSP PUB	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MZXWF-D5Z8T-G8PRW Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 12:52:37 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 11:26 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2026 09:29 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310266 MZXWF-D5Z8T-G8PRW 30BEA16ED52CEB989AD5D481C78ED86587118A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



La publicación de la orden elimina cualquier excusa para aplazar esta decisión. El marco para la adhesión ya existe. Corresponde ahora al Gobierno de la Comunidad de Madrid manifestar su voluntad de participar, abrir la negociación con el Ministerio y garantizar que la ciudadanía madrileña pueda beneficiarse de una red más integrada sin perder los derechos, descuentos y tarifas más favorables que ya tiene reconocidos.

Los ayuntamientos, en virtud del artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ejercen como competencia propia la ordenación del tráfico, la movilidad y el transporte colectivo urbano. Desde esa competencia, y desde la responsabilidad política de defender el derecho a una movilidad sostenible, asequible y de calidad para toda la vecindad, este Ayuntamiento no puede permanecer al margen de un proceso que depende, en última instancia, de la voluntad política de la Comunidad de Madrid.

POR TODO LO EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

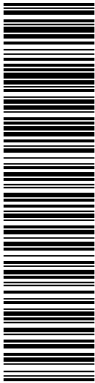
PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a iniciar sin demora los trámites necesarios para adherirse al Programa de fomento del transporte público a través de un sistema de Abono Único, aprobado mediante la Orden TRM/910/2026, de 20 de julio, negociando con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el correspondiente convenio de adhesión e incorporando en él todos los servicios gestionados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid: Metro, autobuses interurbanos y servicios urbanos integrados en el sistema de transporte público regional.

Segundo. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que la adhesión al Programa estatal de Abono Único no suponga en ningún caso la supresión, el encarecimiento ni la pérdida de cobertura de los títulos y bonificaciones actualmente vigentes, manteniendo como mínimo el Abono Joven de 10 euros, la gratuidad para menores de 15 años y mayores de 65, y las bonificaciones aplicables a familias numerosas y personas con discapacidad; y a garantizar la convivencia entre los títulos propios del Consorcio Regional de Transportes y el Abono Único estatal, de forma que cada persona pueda utilizar el título más beneficioso según sus circunstancias y necesidades de movilidad.

Tercero. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a ampliar la vigencia del Abono Joven madrileño hasta los 26 años incluidos, equiparando su límite de edad al establecido en el Programa estatal de Abono Único, y a negociar con el Ministerio la incorporación al sistema común de las tarifas sociales y bonificaciones madrileñas, con especial atención a garantizar la conexión de los municipios más alejados de la capital y del medio rural con las áreas metropolitanas, evitando un transporte público a dos velocidades entre territorios.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2026 PUNTO 12.8 MM-IU TRANSP PUB	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MZXWF-D5Z8T-G8PRW Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2026 a las 12:52:37 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/09/2026 11:26 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2026 09:29 ESTADO FIRMADO 02/10/2026 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4310266 MZXWF-D5Z8T-G8PRW 30BEA16ED52CEB89A9D5D481C78ED865B711BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Cuarto. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes a hacer públicos con total transparencia las actuaciones realizadas, el estado de la negociación con el Ministerio, los servicios y títulos que se proponga incorporar y el calendario previsto para la adhesión efectiva; e instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a activar sin demora los mecanismos de financiación previstos en la Orden TRM/910/2026 para compensar a las administraciones que se adhieran y a reforzar la flota de transporte público para garantizar la calidad del servicio ante el previsible aumento de personas usuarias.

Quinto. Dar traslado de la presente moción al Gobierno de la Comunidad de Madrid, al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de septiembre de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y dieciocho (18) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS